



- *Federación de Rugby de Madrid*

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

El Presidente de la Federación de Rugby de Madrid, una vez confeccionado censo electoral provisional, y de conformidad con lo previsto en el Reglamento Electoral, acuerda convocar elecciones para los representantes que integrarán la Asamblea General, ajustándose dicho proceso electoral a lo dispuesto en el Reglamento Electoral y en la presente convocatoria.

La JUNTA ELECTORAL que ha de tutelar el proceso electoral fue elegida el día 7 de marzo de 2024 en la sede federativa, resultando titulares:

D. Ignacio Chaves García __ Presidente

D. Diego Sánchez García__ Vocal

D. Christian Martínez López__ Secretario

Mantendrá vigente su mandato hasta la finalización del proceso electoral, su sede será la de la Federación de Rugby de Madrid, y los escritos que les dirijan deberán ser remitidos de la siguiente manera, siempre en los plazos establecidos en el calendario:

PRESENCIAL

Lugar: Sede de la Federación (Ctra. De El Pardo, Km 1 – 28035 Madrid)

Días: MARTES y JUEVES.

Horario: De 10:00 horas a 14:00 horas.

De 17:00 horas a 19:30 horas.

(La semana del 25 al 30 de marzo la Federación estará cerrada por Semana Santa, así como el 2 de mayo Día de la Comunidad de Madrid)

TELEMÁTICA

Toda la documentación se podrá remitir por correo electrónico a juntaelectoral2024@rugbymadrid.com

La documentación debe estar correctamente escaneada y visible, no se admitirá ningún documento que no llegue firmado y con fotocopia del anverso del DNI. Se remitirá siempre confirmación de recepción de la documentación recibida.

NOTA

Todas las resoluciones de la JUNTA ELECTORAL serán publicadas en la página web de la federación.



- *Federación de Rugby de Madrid*

I.- ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General de la Federación de Rugby de Madrid estará integrada por un total de 70 miembros.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento Electoral, los representantes que deben elegirse por cada estamento serán:

- a) 40 representantes, por el estamento de Clubes. 57%
- b) 17 representantes, por el estamento de Deportistas. 24,29%
- c) 9 representantes, por el estamento de Entrenadores y Técnicos:
 - 7 Entrenadores (lic Entrenadores) 10%
 - 2 Técnicos (lic de Delegados y facilitadores) 3%
- d) 4 representantes, por el estamento de Jueces y Árbitros. 5,71%

II.- CENSOS

Los censos electorales estarán expuestos en el tablón de anuncios de la FRM.

En la web se publicarán los censos por estamentos únicamente con la relación de nº de licencias por protección de Datos.

Los electores que aparezcan en más de un censo deben comunicar por escrito antes del 22 de marzo en que estamento quieren estar, si no es así, se les incluirá en el censo menos numeroso.

III.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA ASAMBLEA GENERAL

La presentación de candidatos se realizará mediante escrito aprobado por la Junta Electoral, en las condiciones establecidas en el Reglamento Electoral (se adjunta modelo de papeleta de presentación de solicitudes).

Los Clubes que aparecen en el censo y deseen formar parte de la Asamblea deberán presentar su solicitud en el plazo establecido.

El plazo establecido para la presentación de candidatos/as, de acuerdo con el calendario electoral, comienza el día 1 de abril de 2024, y finaliza el 12 de abril de 2024, a las 19'30 horas.

ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL FRM 2024

<u>DÍAS</u>	<u>ACTUACIONES</u>
1 Mar	Publicación del censo electoral transitorio.
1 Mar	Publicación de la convocatoria para la elección, el día 11 mar, de la Junta Electoral.
4 Mar	Inicio del plazo para presentar candidaturas a la Junta Electoral (4 Mar a 6 Mar).
6 Mar	Fin del plazo para presentar candidaturas a la Junta Electoral (4 Mar al 6 Mar).
7 Mar	Elección y publicación de la Junta Electoral.
11 Mar	Constitución de la Junta Electoral. Publicación de la convocatoria electoral. Aprobación y publicación del censo electoral provisional. Transformación de la Junta Directiva en Junta Directiva en funciones. Inicio del plazo para que los electores que aparecen en varios sectores comuniquen el sector elegido.
12 Mar	Inicio del plazo para solicitar voto por correo.
12-15 Mar	Plazo para presentar reclamaciones ante la JE contra el censo, la convocatoria y la composición de la JE.
22 Mar	Fin del plazo para que los electores que aparecen en varios sectores comuniquen el sector elegido.
18 Mar	Resolución Junta Electoral contra el censo, la convocatoria y la composición de la JE.
19-20 Mar	Plazo para presentar recurso ante Comisión Jurídica del Deporte contra el censo, la convocatoria y la composición de la JE.
26 Mar	Publicación CENSOS DEFINITIVOS
1 Abr	Fin para solicitar el voto por correo.
1 Abr	Inicio del plazo para presentar candidaturas (1 Abr a 12 Abr).
12 Abr	Fin del plazo para presentar candidaturas.
15 Abr	Publicación de las candidaturas presentadas.
16-18 Abr	Presentación de reclamaciones ante la JE frente a las candidaturas presentadas.
23 Abr	La JE resuelve las reclamaciones a las candidaturas presentadas.
24Abr-26 Abr	Plazo de presentación de reclamaciones ante Comisión Jurídica del Deporte frente a las candidaturas proclamadas.
17 May	Fin del plazo para recibir votos por correo.
18 May	Constitución de la Mesa Electoral. Votación y escrutinio. Proclamación de resultados. Comunicación al Registro de Entidades Deportivas.
20- 23 May	Plazo para presentación de recursos ante la CJD frente a la proclamación de candidatos electos y censo para elección de Comisión Delegada y Presidente.

ELECCIONES A PRESIDENCIA Y COMISIÓN DELEGADA FRM 2024

DÍAS

ACTUACIONES

24 May	El Presidente de la Junta Directiva en Funciones convoca la reunión de constitución de la Asamblea General para el día 14 Jun. Publicación de la Junta Electoral de convocatoria de elecciones para Presidente y Comisión Delegada. Publicación de censos Definitivo. Inicio del plazo para presentar candidaturas a Presidencia y Comisión Delegada (24 May al 3 Jun).
3 Jun	Fin del plazo de presentación de candidaturas.
4-6 Jun	Presentación de reclamaciones ante la JE frente a las candidaturas presentadas.
7 Jun	La JE resuelve las reclamaciones contra las candidaturas presentadas.
8-11 Jun	Plazo para presentación de recursos ante la CJD frente a las candidaturas presentadas.
14 Jun	Constitución y primera reunión de la Asamblea General. Elección de Presidente. Votación, escrutinio y proclamación de resultados. Elección de Comisión Delegada. Votación, escrutinio y proclamación de resultados Comunicación al Registro de Entidades Deportivas.
15-17 Jun	Plazo para presentación de recursos ante la CJD frente a la proclamación de candidatos electos.

V.- VOTO POR CORREO.

1. Las solicitudes de voto por correo serán efectuadas personalmente por los interesados a la Junta Electoral, a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones, y durante el plazo de 15 días. El contenido mínimo de la solicitud de voto por correo estará integrado por el nombre y apellidos del interesado, número de licencia federativa, número de DNI, domicilio y estamento al que pertenezca, así como fotocopia del anverso del DNI. (Se adjunta platilla).

2. La Junta Electoral procederá a autorizar la emisión de voto por correo del solicitante, una vez cumplimentados los siguientes trámites:

- Se comprobará la identificación del elector en el correspondiente censo electoral, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir del interesado.
- En el censo electoral se procederá a anotar y consignar la autorización para votar por correo.

- Se le entregará al elector una autorización de voto por correo, que se formalizará en un modelo especial aprobado, numerado y sellado.
- 3. La Junta Electoral, en el plazo de 3 días desde la emisión de la autorización, remitirá a todos los interesados los sobres y papeletas oficiales, mediante un sistema que permita dejar constancia de la recepción por el interesado.
- 4. Solo serán válidos los votos por correo que sean tramitados a través del servicio postal de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.
- 5. El Secretario de la Junta Electoral custodiará los sobres de voto por correo, los cuales serán entregados al Presidente de la Mesa Electoral, una vez constituida ésta.

VI.- LUGAR, DÍAS Y HORARIO DE APERTURA DE LA FEDERACIÓN.

Lugar: Sede de la Federación (Ctra. De El Pardo, Km 1 – 28035 Madrid)

Días: MARTES y JUEVES.

Horario: De 10:00 horas a 14:00 horas.

De 17:00 horas a 19:30 horas.

(La semana del 25 al 30 de marzo la Federación estará cerrada por Semana Santa, así como el 2 de mayo Día de la Comunidad de Madrid)

NOTA

Todas las resoluciones de la JUNTA ELECTORAL serán publicadas en la página web de la federación.

VII.- MODELOS OFICIALES DE PAPELETAS.

Se adjuntan como anexo los modelos oficiales de papeletas que han de ser utilizados para la presentación de candidaturas de los miembros de la Asamblea General.

Madrid, 11 de marzo de 2024

EL PRESIDENTE

Fdo. D Carlos Fernández de Luz y Lorenzo